

**NORMATIVA**  
**CAMPEONATO DE ESPAÑA SEGUNDA DIVISIÓN FEMENINA DE WATERPOLO**  
**Temporada 2023-2024**

## 1. PARTICIPACIÓN

### 1.1. Fase Autonómica

Las FFTT deberán comunicar el orden de los equipos clasificados en la competición territorial con fecha límite de 1 mes antes de la fecha de inicio de la competición.

### 1.2. Fase Final

Se jugará en grupos que, se adjudicará por sorteo libre una vez concedidas las sedes,

- a) Podrá participar un equipo por cada federación territorial
- b) En las situaciones no previstas el Área de waterpolo decidirá la mejor solución.
- c) Los equipos deberán realizar su inscripción condicionada a su clasificación en su competición Autonómica.
- d) Clasificación. Cada grupo tendrá un campeón de España de 2ª División.

## 2. CALENDARIO Y SEDES

### 2.1. Fechas

Las Federaciones Autonómicas deberán enviar la clasificación final de la fase Autonómica a la RFEN. Siendo esta información para la composición de los grupos y el calendario de competición. No confundir con la reserva de plazas o inscripción.

Fase final: 31 de mayo al 2 de junio 2024  
Sede: Piscinas Son Hugo – Palma de Mallorca

### 2.2. Sedes

Se decidirán según normativa general de adjudicación de sedes. Si fuese antes de la finalización de la 1ª fase, el equipo organizador estará directamente clasificado para la fase final.  
La adjudicación de sedes indicará el orden de prioridad en su organización.

## 3. INSCRIPCIONES y SORTEO

Según Normativas de Aspectos Generales y cumplimentando el procedimiento establecido por la RFEN.

Real Federación Española de Natación

#### 4. SISTEMA DE COMPETICIÓN

##### A. Fase Autonómica.

- En la Fase Autonómica se recomienda el sistema de liga regular a doble vuelta, con calendario pactado entre los clubes que permita las mejores posibilidades de desplazamiento y económicas.
- En la Fase Final se jugará en el sistema de Torneo, según especifica el punto 4 de la Normativa de aspectos generales.

#### 5. CLASIFICACIÓN

Cada grupo tendrá un campeón de España de 2ª División

#### 6. ARBITRAJE

La RFEN designará, siempre que sea posible, árbitros de la Autonómica donde se juegue la fase.

#### NOTA FINAL

Para todo lo no dispuesto en esta normativa, se atenderá a lo indicado en las Normativas de aspectos generales y Reglamento General de la RFEN.

Madrid, 22 de abril de 2023